

VISTOS:

- presentada por TUA RETAIL S.A.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.01.2024
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29018
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ART. ELECTRONICOS
Código Actividad : 477.203
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL N°3035
Nombre Del Contribuyente : TUA RETAIL
Rut : 76.242.087-2
Nombre Rep. Legal : COSTA CAMPUSANO FELIPE ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.01.2024
Otorgación N° : 10
Fecha Otorgamiento : 09.01.2024
Rol Avalúo : 01377-0016
Email : jefa.portaltemuco@tua.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)